

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0169	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CENTRAL DE GESTIÓN ITS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (SCGIAM) Y DE LOS DISTINTOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEL OPERADOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS. ACTUACIÓN INTEGRADA EN EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE URBANO	
PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		5.635.914,61 €	
Publicidad	PLACSP	7 de septiembre de 2022 4 de octubre de 2022	
	DOUE 2022/S 174-489685 DOUE 2022/S 194-548312	9 de septiembre de 2022 7 de octubre de 2022	

LOTE 2	Suministro, instalación, integración y puesta en marcha de los distintos componentes que conforman los sistemas inteligentes de transporte del operador del transporte público colectivo mediante autobús	3.600.303,00 €
--------	---	----------------

ESTUDIO INFORME ARCHIVO B Y APERTURA ARCHIVO C, EN SU CASOSiendo las diez horas y tres minutos del día **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES		
PRESIDENCIA		Antonio Pallarés Boluda	
SECRETARÍA		Emilio Hernández Almela	
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS		Juan Miguel Alcázar Avellaneda	
INTERVENCIÓN GENERAL		Cristina Ruiz Sánchez	
GRUPO SOCIALISTA		Juan Vicente Larrosa Garre	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		Emilio Hernández Almela	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR

Manuel Sanz del Rio y Francisco Fernández Bohajar, por el Servicio de Tráfico y Transportes, y Juan Antonio Martínez Navarro, Ingeniero Informático de la Oficina Smart Murcia.

ACUERDOS ALCANZADOS

Admisión informe de valoración emitido el 16 de marzo de 2023, por la Comisión Técnica de Valoración Multidisciplinar conformada por el Asesor Técnico de Tráfico y Transportes, Manuel Sanz del Rio, el Ingeniero del Servicio de Transporte, Francisco Juan Fernández Bohajar y Juan Antonio Martínez Navarro, Ingeniero informático de la Oficina Smart City Murcia.

RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B

Nº	Empresa	Puntuación Archivo B
1	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U.	49,00
2	MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	48,85
3	REVENGA INGENIEROS, S.A.	49,00
4	UTE DATIK INFORMACIÓN INTELIGENTE, S.L. y ARCE MOBILITY SOLUTIONS, S.A.U.	39,58

Apertura Archivo C Procede**APERTURA ARCHIVO C**

N.º	EMPRESA	IMPORTE	INCREMENTO DEL NÚMERO DE CÁMARAS	IMPLANTACIÓN CONTAJE PASAJEROS SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INTERIOR AUTOBUSES
1	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U	3.149.900,00 €	SI	SI
2	MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	2.880.246,00 €	SI	NO
3	REVENGA INGENIEROS, S.A.	3.051.698,09 €	SI	SI
4	UTE DATIK INFORMACION INTELIGENTE-ARCE MOBILITY SOLUTIONS	3.439.570,78 €	SI	SI

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

N.º	EMPRESA	PRECIO	INCREMENTO DEL NÚMERO DE CÁMARAS	IMPLANTACIÓN CONTAJE PASAJEROS SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INTERIOR AUTOBUSES	ARCHIVO B	TOTAL
1	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U	21,89	6	10	49,00	86,89
2	MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	35,00	6	0	48,85	89,85
3	REVENGA INGENIEROS, S.A.	26,67	6	10	49,00	91,67
4	UTE DATIK INFORMACION INTELIGENTE-ARCE MOBILITY SOLUTIONS	7,81	6	10	39,58	63,39

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



ACUERDOS ALCANZADOS

Cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.3 del PCAP	Admitir a todas las ofertas presentadas y relacionadas anteriormente
Identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Cláusula 8 PCAP	<p>Cuando concurren tres licitadores o más, cuando se cumpla una de las siguientes condiciones:</p> <p>Condición 1: Las que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.</p> <p>Condición 2: Las que sean inferiores en más del 5% a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas y la valoración de los criterios distintos de los económicos resulte superior al 95% de la puntuación máxima establecida para éstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (incluyendo los no económicos valorables por aplicación de fórmula matemática).</p>
-----------------	--

EMPRESA	CONDICIÓN 1			CONDICIÓN 2		
	PRECIO	MEDIA		MEDIA	15,20	
GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U	3.149.900,00	3.130.353,72	3.149.900,00	5%	16	3.149.900,00
MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	2.880.246,00		2.880.246,00		6	2.880.246,00
REVENGA INGENIEROS, S.A.	3.051.698,09		3.051.698,09		16	3.051.698,09
UTE DATIK INFORMACION INTELIGENTE-ARCE MOBILITY SOLUTIONS	3.439.570,78		3.439.570,78		16	3.439.570,78
	10%				2.973.836,03	
	2.817.318,35					

CLASIFICACIÓN (art. 150.1 LCSP) Lote 2

N.º	EMPRESA	PRECIO	INCREMENTO DEL NÚMERO DE CÁMARAS	IMPLANTACIÓN CONTAJE PASAJEROS SISTEMA VIDEOVIGILANCIA INTERIOR AUTOBUSES	ARCHIVO B	TOTAL
1	REVENGA INGENIEROS, S.A.	26,67	6	10	49,00	91,67
2	MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	35,00	6	0	48,85	89,85
3	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U	21,89	6	10	49,00	86,89
4	UTE DATIK INFORMACION INTELIGENTE-ARCE MOBILITY SOLUTIONS	7,81	6	10	39,58	63,39

ACUERDOS ALCANZADOS lote 2	
Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado Cláusula 12.3 PCAP	<u>Procede</u>
REVENGA INGENIEROS, S.A. (CIF.: A28301729)	<u>Plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público</u> , así como constituya la garantía definitiva en los términos de la cláusula 13 del PCAP, por el importe que a continuación se indica.
Garantía definitiva	<u>152.584,90 €</u>

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Diez horas y cuarenta y seis minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).